INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera (o) Electoral Propietaria propongo para el cargo de Consejera (o) Presidente Mirna Marvella Cauich Cante. Muchas gracias.

Por lo que la (el) Consejera (o) de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixpehual.

Al no haber ninguna otra propuesta la (el) Consejera (o) de Debates C. Israel de Jesús Escobedo Basto, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejera (o) Presidente.

Por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la (el) Consejera (o) Electoral C. Mirna Marvella Cauich Cante para el cargo de Consejera (o) Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de 3 votos a favor de las (los) Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixpehual.

Por lo que la (el) Consejera (o) de Debates C Israel de Jesús Escobedo Basto manifiesta que en virtud de la aprobación de la (el) Consejera (o) Electoral C. Mirna Marvella Cauich Cante como Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixpehual siendo las 14:00 horas con 30 minutos del día de hoy, 17 de enero del año 2024, se solicita la (el) Consejera (o) Electoral C. Mirna Marvella Cauich Cante tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera (o) con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATAN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tixpehual, dando continuidad a la presente sesión solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra la (el) Consejera (o) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que la (el) Consejera (o) Presidente C. Mirna Marvella Cauich Cante de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la (el) Consejera (o) Presidente, solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Tiixpehual;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Tixpehual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Consejera (o) Presidente, solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) continue con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número **siete** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tixpehual para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que la (el) Consejera (o) Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Tixpehual, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tixpehual para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Tixpehual Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Tixpehual.

Acto seguido la Consejera (o) Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, **de ser así,** favor de levantar la mano para registrar su intervención.

A continuación ningún Consejero Electo manifestó algún comentario

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente solicita la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que le seguimiento con el orden del día; por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) dio lectura al punto número **ocho** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Tixpehual, por lo que a continuación la Consejera (o) Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional propietario Mara Ivette Catzin Diaz, Continuando con el uso de la voz, la Consejera (o) Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Tixpehual, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado." A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron; SI PROTESTO**

En uso de la voz la presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente solicita la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de seguimiento con el orden del día; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera (o) Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 12:00 horas y de 17:00 horas a 21:00 horas, sábados 9:00 a 13:00 horas teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Tixpehual, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera (o) Presidente solicito a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las (los) Consejeras (os) Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera (o) Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente, solicitó la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera (o) Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera (o) Presidente en uso de la voz siendo las 14:00 horas con 46 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 15:00 horas con 6 minutos.

Siendo las 15 horas con 14 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Mirna Marvella Cauich Cante

Consejero Electoral, C. Rosario de Jesús Navarro Puc

Consejero C. Israel de Jesús Escobedo Basto todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) C. Najaybi Abigail Chale Eb con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:
Partido Acción Nacional, C. Mara Ivette Catzin Diaz

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **11** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación,

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tixpehual y con su anuencia consejera (o) presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 17 enero de 2024.

En uso de la voz, la (el) consejera (o) presidente, pregunto a los integrantes, del consejo municipal de Tixpehual, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito al/el secretario ejecutivo, continue con la lectura que corresponda.

Acto seguido el/la secretario ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que la/el consejero presidente , solicita al/ la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido la Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **12** del orden del día en cuestión, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **13** del orden del día, la Consejera (o) Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 17 de enero de 2024, siendo las 15:00 horas con 20 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

MIRNA MARVELLA CAUICH CANUL
C. CONSEJERO PRESIDENTA

ROSARIO DE JESUS NAVARRO PUC
C. CONSEJERA ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPÉUAL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ISRAEL DE JESUS ESCOBEDO BASTO
C. CONSEJERO ELECTORAL

NAJAYBI ABIGAIL CHALE EB
C. SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. MARA IVETTE CATZIN DIAZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL D Tixpeual en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley d Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO, en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de once foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Tixpeual Yucatán, a 17 de Enero de 2024.

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tixpehual de fecha 17 de enero de 2024.